

Proyecto de Ley N° 2109/2021-CR

Proyecto de Ley N° _____



CARLOS ANDERSON RAMIREZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Proyecto de Ley que aprueba la reducción de costos de adquisición de insumos importados relevantes para la economía nacional



El Congresista de la República **Carlos Antonio Anderson Ramírez**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República propone la siguiente iniciativa legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE APRUEBA LA REDUCCIÓN DE COSTOS DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS IMPORTADOS RELEVANTES PARA LA ECONOMÍA NACIONAL

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto reducir los costos de adquisición de insumos importados relevantes para la economía nacional, por la vía de la exclusión temporal de los gastos de transporte, así como los gastos conexos al citado transporte, de la base imponible para la determinación de los tributos que gravan la importación definitiva de las referidas mercancías.

Artículo 2. Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad reactivar la economía, incentivando el comercio exterior y la competitividad nacional, así como también coadyuvar a la reducción de precios de los insumos importados en beneficio de los consumidores locales.

Artículo 3. Exclusión

Excluir temporalmente, de la base imponible para la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas, el 100% de los gastos de transporte, así como los gastos conexos al citado transporte, desde el lugar de entrega de las mercancías en el

exterior, hasta el lugar de importación, para la importación definitiva de los insumos clasificados en las siguientes subpartidas arancelarias:

Cuadro N° 1

Item	Subpartidas	Descripción	Referido a
1	3102101000	UREA PARA USO AGRICOLA	Abonos nitrogenados
2	3102210000	SULFATO DE AMONIO	
3	3102300010	NITRATO DE AMONIO PARA USO AGRICOLA	
4	1507100000	ACEITE DE SOJA EN BRUTO, INCLUIDO DESGOMADO	Aceite crudo de soja
5	2304000000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACC. D'ACEITE DE SOJA (SOYA), INCL. MOLIDOS	
6	1108110000	ALMIDON DE TRIGO	Trigo
7	1102900000	DEMAS HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO, O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	
8	1109000000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUIDO SECO	
9	1103110000	GRANONES Y SEMOLA DE TRIGO	
10	1101000000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	
11	1103210000	PELLETS DE TRIGO	
12	2302300000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA U OTROS TRATAM. DE TRIGO	
13	1001910010	TRIGO	
14	1904300000	TRIGO BULGUR	
15	1001109000	TRIGO DURO EXCEPTO PARA LA SIEMBRA	
16	1001101000	TRIGO DURO PARA SIEMBRA	

Fuente: Elaboración Despacho Carlos Anderson.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, tendrá una vigencia de 6 meses.

Finalizada la vigencia de la presente Ley, se aplicará el primer párrafo del artículo 6 de la Decisión 571 y, en consecuencia, los gastos estipulados en el numeral 2 del artículo 8 del Acuerdo de Valor OMC, volverán a formar parte del valor en aduana y, por ende, de la base imponible para determinar los tributos de importación.

SEGUNDA. Prórroga de la vigencia

Excepcionalmente, se podrá prorrogar la exclusión a la que hace referencia el artículo 3 de la presente Ley, si las circunstancias que dieron su origen prevalecen durante su vigencia.

Lima, 25 de mayo del 2022



Firmado digitalmente por:
 ANDERSON RAMIREZ Carlos
 Antonio FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 25/05/2022 11:39:27-0500

CARLOS ANTONIO ANDERSON RAMÍREZ
 Congresista de la República

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II.1 ANTECEDENTES

Mediante la Resolución Legislativa No. 26407, vigente desde el 1 de enero de 1995, se aprobó el "Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio (OMC)" y los "Acuerdos Comerciales contenidos en el Acta Final de la Ronda de Uruguay" suscrita en Marrakech, Marruecos, el 15 de abril de 1995, los cuales contienen normas para la valoración de mercancías de importación.

El "Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994" (en adelante, Acuerdo del Valor OMC), es claro al comprender que la base imponible para determinar los tributos en la importación se calculará en concordancia con las normas de valoración aduanera -que prevé seis métodos de valoración que se aplican de manera sucesiva y excluyente. Según dichas normas se debe procurar la aplicación el Método del Valor de Transacción -precio realmente pagado o por pagar-, al que, de ser el caso, se le añadirá, entre otros, los gastos de: (i) transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación, (ii) los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación y (iii) el costo del seguro.

En línea con lo estipulado por el Acuerdo del Valor OMC, la Comunidad Andina a través de la Decisión 571 y el Reglamento peruano para la valoración de mercancías, aprobado por el Decreto Supremo No. 186-99-EF, disponen que el valor en aduana (base imponible de los derechos arancelarios) se encontrará comprendido por el precio de las mercancías, **el flete** (costo de transporte) y el seguro. La suma de los tres conceptos dará como resultado la referida base imponible por medio de la cual se determinarán los tributos de importación (aranceles).

Así, para determinar los derechos arancelarios, se deberá aplicar un 0%, 4%, 6% u 11% respecto al valor en aduana declarado, según la mercancía de que se trate. Cabe señalar que, a diferencia del IGV pagado en la importación que puede ser recuperado

como crédito fiscal por los importadores, los derechos arancelarios representan un costo para estos que es considerado para la determinación de sus precios. En ese sentido, teniendo en consideración ello, el Estado peruano a efectos de incentivar y reforzar el comercio exterior y afectar el costo de los consumidores, adoptó como política arancelaria la disminución y desgravación paulatina de aranceles a través de la suscripción de distintos Acuerdos Comerciales, como es el caso del Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio.

No obstante, debido a la COVID-19 (punto que será detallado en el numeral 2) y otros factores como la guerra entre Rusia y Ucrania, dicha política arancelaria se ha visto contravenida, debido a que nos encontramos experimentando incrementos exponenciales en los costos del transporte de mercancías. Por lo cual, los aranceles aún afectos al 4%, 6%, 11% (u otro porcentaje según algún cronograma de desgravación) representan gran impacto para los importadores y, por ende, para los consumidores locales, afectando ciertamente a los que tienen menos recursos.

En ese sentido, la presente propuesta busca mitigar los efectos adversos que ha representado el incremento exponencial de los costos del transporte internacional para el comercio exterior y de dicha manera coadyuvar a reactivar la actividad económica y apoyar a los consumidores menos favorecidos, que lamentablemente siguen siendo una gran mayoría en el Perú.

II.2 PROBLEMÁTICA

Como es sabido, durante el año 2020 a nivel mundial se inició una emergencia de índole sanitaria por la propagación de la COVID-19 y con fecha 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de Salud (OMS) ante los alarmantes niveles de propagación de la COVID-19 y su gravedad, la calificó como una pandemia. Es a partir de dicha fecha que los países a nivel mundial tomaron una serie de medidas para mitigar la propagación de la COVID-19.

Entre las medidas otorgadas por los gobiernos a nivel mundial, se dispuso la inmovilización obligatoria de cada uno de sus ciudadanos, lo cual generó la paralización total de las actividades comerciales/empresariales. Estas actividades

fueron reanudadas de manera paulatina bajo esquemas de control sanitario y retorno parcial de los trabajadores al desempeño de sus labores.

Particularmente, en el sector portuario a nivel mundial la COVID-19, trajo como consecuencias la reducción en la cantidad de trabajadores portuarios, el cierre de agencias logísticas y la disminución de barcos en las navieras.

Sobre el particular, la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional (FITAC) realizó un análisis de la situación vivida por la COVID-19 y el impacto en el comercio exterior. Así, determinó que el principal impacto en el comercio exterior se debía a la escasez de contenedores a nivel mundial, pues, la gran parte de países había decretado el confinamiento de sus ciudadanos, lo que generó las siguientes consecuencias:

1. Poca mano de obra.
2. Escasez de conductores para transportar los contenedores hacia el interior del país. Lo que, se tradujo en demora en el despacho de contenedores e incremento en sus costos.

A manera de ejemplo, el Portal Web T21¹ recogió algunos comentarios respecto al análisis realizado por el FITAC e indicó, las alzas en las cotizaciones por contenedor y el costo del flete en las rutas.

Por su parte, el Portal Web la Cámara² señaló que la COVID-19 había generado congestión en los terminales portuarios alrededor del mundo, accidentes de los navíos en su travesía marítima (v.g. bloqueo en el Canal de SUEZ), retrasos en la cadena productiva de importación y exportación, así como incentivos económicos y fiscales que habrían generado la subida en los costos logísticos.

Dichos factores, generaron caos, paralización e incertidumbre en el comercio exterior. Ello pues, ante la subida de los costos de contenedores y fletes, muchos actores del comercio exterior buscaron rutas alternativas a precios más económicos, lo que ha

¹<http://t21.com.mx/logistica/2021/02/02/origen-escasez-contenedores-su-impacto-comercio-internacional>

² <https://lacamara.pe/desafios-en-la-logistica-internacional/>

conllevarlo a que los tiempos estimados de arribo de la mercancía se vean prolongados.

Además, al haberse visto reducidas las actividades económicas de todos los sectores en general, los tiempos para cumplir con las obligaciones se han visto alterados, originando en aquellas empresas cuya capacidad de recuperación ha sido con mayor rapidez y fluidez no puedan abastecer por completo a la demanda requerida por el sector, al encontrarse ante una oferta reducida.

Esto ha generado que, actualmente, a nivel mundial se vengán afrontando costos de transportes internacionales (fletes) a precios exorbitantes que repercutan directamente en el bolsillo de los importadores, en tanto, deberán tributar respecto al valor en aduana que declaren, el cual incluye un costo por flete totalmente desproporcionado a los costos de prepandemia, lo que dificulta la reactivación económica, la facilitación del comercio y la competitividad nacional, pero sobre todo, el bolsillo de los más necesitados, lo que es absurdo si se considera que la política arancelaria tiene como propósito la reducción paulatina de estos.

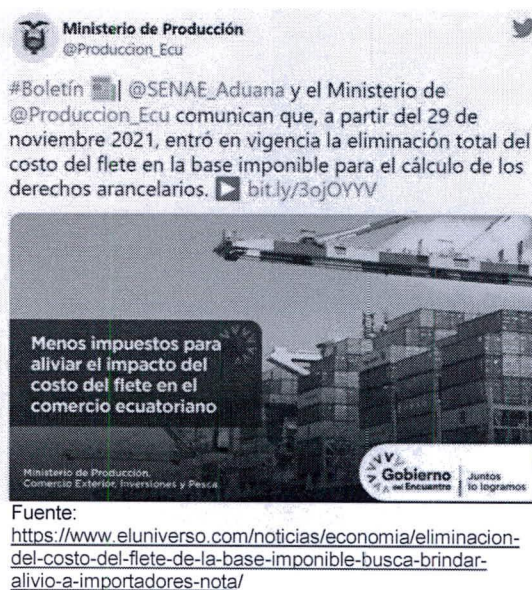
III.3 PROPUESTA LEGISLATIVA

En ese contexto, resulta necesario aprobar una reducción de un porcentaje de los gastos de transporte y/o gastos conexos, comprendidos en el primer párrafo del artículo 6 de la Decisión 571 al amparo de la Decisión 894, Decisión que faculta a los Países Miembro temporalmente a reducir un determinado porcentaje de los gastos de transporte y/o gastos conexos con el propósito de reestablecer el promedio de base imponible determinada por los importadores a niveles prepandemia.

Cabe señalar que dicha estrategia ya ha sido considerada por 2 países de la Comunidad Andina: Colombia y Ecuador. Colombia a través de un Proyecto pretende excluir temporalmente de la base imponible el 100% de gastos de transporte, así como sus gastos conexos de aproximadamente 327 subpartidas nacionales. Ello, pues, busca con dicha medida promover la reactivación económica, facilitar el comercio y competitividad nacional y reducir los efectos negativos en los sobrecostos de las importaciones como consecuencia del incremento desmedido de las tarifas de los fletes internacionales.

La antedicha medida una vez publicada regirá desde el día siguiente de su publicación y tendrá una vigencia de 6 meses; siendo posible que este plazo sea prorrogado previa verificación del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y Comercio Exterior si es que las circunstancias que dieron su origen persisten.

Por su parte, Ecuador -inclusive antes que la Comunidad Andina promulgara la referida Decisión- el 3 de diciembre del 2021 a través del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en conjunto con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae) anunció que desde el 29 de noviembre del 2021 entraba en vigor la eliminación del costo total del flete en la base imponible para el cálculo de los derechos arancelarios:



Dicha medida permitiría, a criterio del gobierno ecuatoriano, la reducción de costos para el sector productivo y la conservación de parte de sus recursos.

Atendiendo a ello, y siendo posible la reducción de un porcentaje de los gastos de transporte y conexos consideramos pertinente reducir el 100% de dichos gastos de determinadas subpartidas, cuyos insumos afectan la canasta básica para el ciudadano de a pie, así como para los importadores por un periodo de 6 meses, siendo posible su extensión en caso de permanecer las circunstancias que la originaron.

Con dicha medida, el Estado peruano no se verá limitado en su recaudación sino por el contrario, reestablecerá el costo de los aranceles a niveles prepandemia, ayudando a la recuperación de la economía en beneficio de los importadores y de los ciudadanos en general al mitigar los precios de venta a cara del público y conciliar su política arancelaria.

III.3.1 INSUMOS CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Los insumos considerados en la propuesta legislativa son los siguientes, dada su importancia para la economía nacional:

Cuadro N° 1

Item	Subpartidas	Descripción	Referido a
1	3102101000	UREA PARA USO AGRÍCOLA	Abonos nitrogenados
2	3102210000	SULFATO DE AMONIO	
3	3102300010	NITRATO DE AMONIO PARA USO AGRÍCOLA	
4	1507100000	ACEITE DE SOJA EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	Aceite crudo de soya
5	2304000000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACC. D' ACEITE DE SOJA (SOYA), INCL. MOLIDOS	
6	1108110000	ALMIDON DE TRIGO	Trigo
7	1102900000	DEMAS HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO, O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	
8	1109000000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	
9	1103110000	GRANONES Y SEMOLA DE TRIGO	
10	1101000000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	
11	1103210000	PELLETS DE TRIGO	
12	2302300000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA U OTROS TRATAM. DE TRIGO	
13	1001910010	TRIGO	
14	1904300000	TRIGO BULGUR	
15	1001109000	TRIGO DURO EXCEPTO PARA LA SIEMBRA	
16	1001101000	TRIGO DURO PARA SIEMBRA	

Fuente: Elaboración Despacho Carlos Anderson.

Importaciones en el Perú

En febrero 2022, las importaciones FOB³ en valores reales de 2007 según uso o destino económico⁴ se han reducido en 6.3% con respecto a similar mes del año anterior. Asimismo, si comparamos las importaciones durante enero-febrero 2022 con respecto al año pasado, encontramos que estas se han reducido en 1.1%, explicado por (i) la reducción de importaciones de bienes de consumo (-6.2) y (ii) bienes de capital y materiales de construcción (-3.7%). Sin embargo, las importaciones de materias primas y productos intermedios muestran un ligero crecimiento de 3.0% durante los dos primeros meses del año en relación al año pasado, explicado principalmente por las compras destinadas para la agricultura (19.5%).

Todo lo mencionado, se puede apreciar en el siguiente gráfico:

³ Importación FOB: Compra legal de bienes y servicios a un mercado extranjero, valorizada en la frontera del país vendedor, excluyendo los servicios internacionales de fletes y seguros.

⁴ Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE): Su propósito es ofrecer una clasificación de todos los bienes dependiendo de su uso o destino económico.

Importación FOB, según uso o destino económico: Febrero 2022

Uso o destino económico	(Millones de US\$ de 2007)		Variación porcentual	
	Feb. 21	Feb. 22	Feb.22 / Feb.21	Ene-Feb.22/ Ene-Feb.21
Total 1/	3 170,0	2 971,6	-6,3	-1,1
I Bienes de Consumo	748,7	641,6	-14,3	-6,2
1. Bienes de Consumo no Duradero	419,0	353,2	-15,7	-3,4
2. Bienes de Consumo Duradero	329,6	288,4	-12,5	-9,6
II Materias Primas y Productos Intermedios	1 453,5	1 483,1	2,0	3,0
3. Combustibles, Lubricantes y Productos Conexos	364,3	408,7	12,2	9,9
4. Materias Primas y Productos Intermedios para la Agricultura	65,7	81,8	24,5	19,5
5. Materias Primas y Productos Intermedios para la Industria	1 023,5	992,6	-3,0	-0,8
III Bienes de Capital y Materiales de Construcción	965,8	844,5	-12,6	-3,7
6. Materiales de Construcción	82,3	73,4	-10,7	4,6
7. Bienes de Capital para la Agricultura	13,0	13,4	2,4	0,2
8. Bienes de Capital para la Industria	688,6	582,6	-15,4	-6,9
9. Equipos de Transporte	181,9	175,1	-3,7	4,1
IV Diversos	0,4	1,9	352,1	812,9

Nota: Información preliminar.

1/ Incluye diversos y donaciones.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Importación de materias primas y productos intermedios⁵

En febrero 2022, la demanda de materias primas y productos intermedios aumentó en 2.0%. Explicado por mayor importación de (i) combustibles, lubricantes y productos conexos (12.2%) y (ii) materias primas y productos para la agricultura (24.5%). Por un lado, las mayores compras de sulfato de amonio y sulfato de potasio incidieron en el total de importación de materias primas y productos intermedios para la agricultura.

Por otro lado, los menores volúmenes importados de desperdicios y desechos de hierro o acero, trigo excepto para siembra, maíz amarillo duro, policloruro en formas primarias y polietileno de baja intensidad, explican el desempeño negativo de las menores compras en materias primas y productos intermedios para la industria (-3.0%).

Todo lo mencionado, se puede apreciar en el siguiente gráfico:

⁵ Cifras extraídas del Informe Técnico "Evolución de exportaciones e importaciones en febrero 2022". Información actualizada al 30 de marzo del 2022. INEI.

Materia Prima y Productos Intermedios
Principales productos importados: Febrero 2022

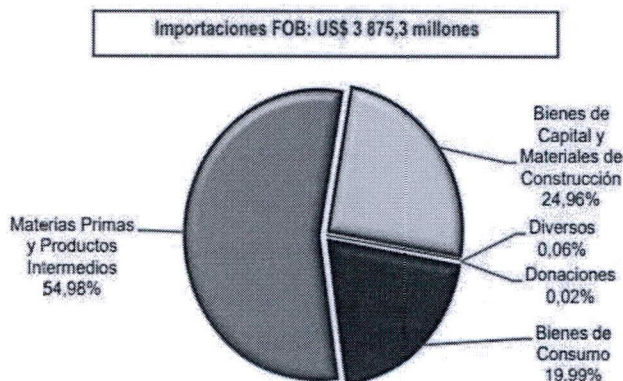
Producto	(Millones de US\$ de 2007)		Variación porcentual	
	Feb. 21	Feb. 22	Feb.22 / Feb.21	Ene-Feb.22 / Ene-Feb.21
Combustibles, Lubricantes y Productos Conexos				
Diésel B2 con un contenido de azufre ≤ 50 ppm	71,5	111,4	55,8	2,3
Diésel B5, con un contenido de azufre ≤ 50 ppm	90,0	77,3	-14,1	11,3
Aceite crudo de petróleo	104,5	76,9	-26,4	-8,2
Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de automóvil	49,2	62,1	26,2	25,8
Materias Primas y Productos Intermedios para la Agricultura				
Tortas y residuos sólidos de la extracción de aceite de soya	18,4	16,0	-13,0	-3,6
Sulfato de amonio	0,0	11,0	-	-
Sulfato de potasio	1,3	10,9	734,0	430,6
Materias Primas y Productos Intermedios para la Industria				
Desperdicios y desechos de hierro o acero	48,5	34,6	-28,6	-17,0
Trigo excepto para siembra	31,7	24,7	-22,1	3,4
Maíz amarillo duro	44,5	23,2	-47,7	-31,7
Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias	18,2	22,2	22,4	9,7
Nitrato de amonio	1,2	21,8	-	769,4
Polipropileno en formas primarias	24,1	19,8	-17,8	-14,8
Poliétileno de alta densidad (≥ 0,94 g/cm3)	17,9	18,7	4,0	12,8
Productos planos de hierro o acero sin alear enrollados	5,8	18,4	217,9	98,0
Poliétileno de baja densidad (< 0,94 g/cm3)	15,1	15,1	-0,3	1,9
Manufacturas de hierro o acero no expresadas ni comprendidas en otra parte	5,7	13,5	137,3	61,6
Barras de acero laminadas o extruidas en caliente	10,0	11,6	16,5	3,2
Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados	8,9	10,5	18,4	-3,1
Productos laminados planos de hierro o acero estañados	6,7	10,0	49,3	23,7
Desperdicios de aceros aleados, excepto de acero inoxidable	-	9,6	-	-

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
 Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estructura de las importaciones nominales en valor FOB

La importación nominal en valor FOB ascienden a US\$ 3875,3 millones en febrero 2022. La estructura porcentual mostró que las compras de materias primas y productos intermedios, bienes de capital y materiales de construcción y los bienes de consumo, alcanzaron respectivamente el 54.98%, 24.96% y 19.99%, respectivamente, del valor total de las importaciones.

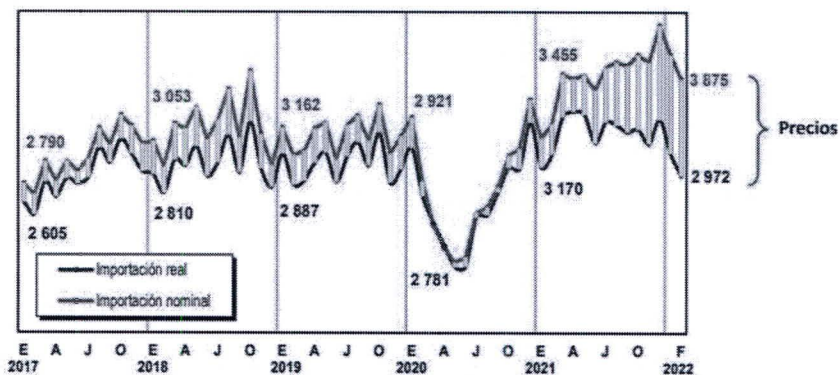
Importación FOB según Uso o Destino Económico: Febrero 2022
(Estructura porcentual nominal)



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La brecha de importación nominal y real FOB se encuentra en el orden de US\$ 904 millones en febrero del 2022, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente, explicado por el alza del índice de precios de importación⁶ de los combustibles, lubricantes y productos conexos, materias primas y productos intermedios para la industria, materiales de construcción, bienes de consumo no duradero, equipos y transporte, materias primas y productos para la agricultura, entre otros.

Importaciones nominales y reales FOB: 2017-2022
(Millones de US dólares)



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
Instituto Nacional de Estadística e Informática.

⁶ Los índices de precios de exportación (IPEX) y de importación (IPIM), cuya elaboración es de periodicidad mensual, son indicadores utilizados para deflactar los flujos nominales del comercio exterior peruano, a través del cual se calcula la evolución de los términos de intercambio, el poder de compra de las exportaciones y se analiza el impacto de los precios internacionales sobre los precios domésticos.

Abonos nitrogenados

Durante el 2021, la actividad agrícola recibió el impacto del sostenido aumento del precio internacional de los fertilizantes inorgánicos. Los fertilizantes que emplean nuestros agricultores son de origen importado, en su mayoría. Por tanto, estos productos están expuestos a las fluctuaciones del precio internacional de esta materia prima.

Los fertilizantes inorgánicos se clasifican en (i) Nitrogenados, (ii) Fosfatados, y (iii) Potásicos. Por su parte, insumos como la urea, sulfato de amonio y nitrato de amonio son fertilizantes químicos nitrogenados que provienen del petróleo crudo, gas natural, entre otros. En ese sentido, **la propuesta busca beneficiar, precisamente, a estos insumos, por el incremento sostenido del precio internacional que origina una situación de alarma para la producción agrícola en el país.**

El coeficiente técnico⁷ de la actividad agrícola a precios corrientes es de 19.3%, por tanto, genera pocos encadenamientos hacia atrás⁸. No obstante, la producción agrícola genera una fuerte demanda para otras actividades. Por cada S/ 100 que la actividad agrícola genera como producción bruta, se gasta S/ 5.8 soles en abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas.

PERÚ: CUENTA DE PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, 2019
(A precios corrientes)

Cuenta de Producción	Coficiente técnico de producción (%)
Abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas	5,8
Papa	2,5
Insecticidas, desinfectantes y pesticidas	2,5
Servicios de transporte terrestre de carga urbano e interprovincial	2,0
Servicio de alquiler, arrendamiento de maquinaria y equipo para otros usos	1,8
Otros forrajes y pastos	1,4
Caña de azúcar	0,4
Maíz amarillo duro	0,3
Diesel	0,2
Papeles y cartones ondulados y envases	0,2
Otros minerales no metálicos	0,2
Otros tubérculos y raíces	0,2
Arroz con cáscara	0,1
Otros bienes	1,7
CONSUMO INTERMEDIO	19,3
VALOR AGREGADO BRUTO (VAB)	80,7
Remuneraciones	13,2
Otros impuestos a la producción	0,0
Ingreso de explotación	67,5
VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA (CI + VAB)	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

⁷ Muestra qué porcentaje de la producción representa los bienes y servicios utilizados, sin considerar el capital fijo, en la producción de otros bienes y servicios. Refleja el nivel de eficiencia con que se combina los insumos en la producción de la empresa.

⁸ Mide el uso de insumos de un sector en otros sectores de la economía.

Por tal motivo, mientras mayor sea la participación de la importación de fertilizantes en el mercado interno, mayor será el impacto que reciba el costo de producción de la actividad agrícola. Y la propuesta busca mitigar este efecto adverso.

Entre el año 2019 y 2020, la oferta interna a precios de comprador se redujo en 4.6% pese a que la demanda intermedia de la actividad agrícola por fertilizantes inorgánicos aumentó en 3.6%.

ABONOS, OTROS FERTILIZANTES Y MEZCLAS NITROGENADAS: BALANCE DE OFERTA Y UTILIZACIÓN, 2019 y 2020
(A precios constantes de 2007)

Precios de comprador	2019 (Millones S/)	2020 (Millones S/)	Variación porcentual (%)
OFERTA TOTAL	2 516	2 400	-4,6
Producción nacional	233	184	-21,0
Importaciones	1 629	1 569	-3,7
Derechos de importación	0	0	
Margen de transporte	20	20	0,0
Margen de comercio	563	555	-1,4
Impuestos netos a los productos	0	0	
IVA no deducible	71	72	1,4
DEMANDA TOTAL	2 516	2 400	-4,6
Demanda intermedia	2 252	2 281	1,3
Cultivos agrícolas	1 913	1 981	3,6
Otras actividades económicas	339	300	-11,5
Gasto de consumo final de hogares	5	6	20,0
Autoconsumo	0	0	
Gasto de consumo final de gobierno	0	0	
Formación bruta de capital fijo	0	0	
Variación de existencias	202	36	-82,2
Exportaciones	57	77	35,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: MIDAGRI-DGPA-DEE

Según la Encuesta Nacional de Agricultura 2019, el total de pequeños y medianos productores es de 2 millones 144 mil 415 y el 46.7% utilizan fertilizantes químicos (1 millón 047 mil 186). Los productores que realizan mayores gastos en fertilizantes se ubican en regiones de la selva como Ucayali, Madre de Dios y San Martín debido a la existencia de mayores costos de transporte.

Importaciones CIF⁹ de fertilizantes

El volumen de importaciones de la urea fue de 13.2 mil toneladas, menor en 85.8% al importado en el 2021 durante enero-febrero. Ello, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

PERÚ: DISPONIBILIDAD DE LOS PRINCIPALES FERTILIZANTES Y ABONOS									
VOLUMEN (Toneladas)									
Partida Aduanera	NITROGENADOS			FOSFATADOS		POTÁSICOS			Guano de Isla
	3102101000	3102210000	3102300010	3105300000	3103110000	3104202000	3104300000	3104901000	
Descripción de la Partida Aduanera	Urea para uso agrícola	Sulfato de amonio	Nitrato de amonio, uso agrícola	Fosfato di amónico	Superfosfatos	Cloruro de potasio, uso agrícola	Sulfato de potasio	Sulfato de magnesio y potasio	
2012	400 438	149 005	71 489	163 070	-	-	36 396	13 792	19 700
2013	364 954	181 436	55 561	157 391	-	-	47 204	14 861	23 604
2014	341 827	134 224	99 353	172 539	-	-	53 299	29 483	17 517
2015	424 249	187 722	50 572	169 933	-	-	40 961	18 706	20 276
2016	358 054	227 205	124 606	189 004	-	-	46 179	16 262	28 395
2017	413 410	234 793	153 336	217 480	3 949	130 134	61 918	44 028	22 953
2018	257 899	196 704	171 010	173 980	2 105	127 771	69 465	0,03	25 542
2019	412 384	264 264	169 337	189 727	3 124	85 340	76 163	15 305	28 788
2020	373 791	238 202	145 224	248 382	8 026	129 816	85 325	29 229,6	10 029
2021	325 988	256 161	330 571	127 121	0	85 436	77 228	22 250,5	23 087
2021 ene-feb	93 014	51 289	28 906	1	-	1 994	10 746	-	
2022 ene-feb	13 164	60 107	1 010	800	0	459	39 244	25	

Fuente: SUNAT

Elaboración: MIDAGRI-DGPA-DEE

Los fertilizantes nitrogenados (3102) son los más demandados por los productores agrícolas peruanos, donde resalta su participación de 60.9% en el total de importaciones de abonos durante el 2021 (ver cuadro de abajo). Los fertilizantes químicos compuestos (3105) ocupan el segundo lugar en la importación total de abonos, con un peso de 27.5% para el año 2021.

VALOR DE IMPORTACIONES CIF DE FERTILIZANTES Y ESTRUCTURA PORCENTUAL: 2012 - 2021											
(Millones de soles)											
Partida Descripción	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
3101 Abonos de origen animal o vegetal ^{2/}	8,0	10,2	11,6	16,6	18,1	24,6	29,3	35,1	46,1	50,8	
	0,5%	0,7%	0,7%	0,9%	1,3%	1,2%	1,7%	1,8%	2,4%	1,6%	
3102 Abonos minerales o químicos nitrogenados	1 095,0	962,3	846,5	1 078,4	819,0	1 206,2	888,6	1 125,9	920,8	1 880,5	
	64,5%	61,9%	54,2%	58,3%	57,2%	60,0%	51,5%	57,7%	47,6%	60,9%	
3103 Abonos minerales o químicos fosfatados	3,5	3,3	2,6	2,8	4,5	6,2	3,9	4,2	12,2	1,8	
	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,6%	0,1%	
3104 Abonos minerales o químicos potásicos	153,2	197,0	232,3	247,6	180,2	249,3	251,1	244,7	298,3	308,2	
	9,0%	12,7%	14,9%	13,4%	12,6%	12,4%	14,5%	12,5%	15,4%	10,0%	
3105 Abonos minerales o químicos ^{2/}	437,9	381,6	469,2	503,1	409,7	523,6	553,8	542,6	655,7	848,4	
	25,8%	24,5%	30,0%	27,2%	28,6%	26,1%	32,1%	27,8%	33,9%	27,5%	
Total general	1 697,7	1 554,4	1 562,1	1 848,6	1 431,5	2 009,9	1 726,6	1 952,6	1 933,0	3 089,8	
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Fuente: Sunat, consulta realizada por medio de Veritrade - BCRP.

Elaboración: Midagri-DGPA-DEE.

^{2/} Incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal

^{2/} Con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases

⁹ Importación CIF: Compra legal de bienes y servicios a un mercado extranjero, valorizada en la frontera del país vendedor, incluyendo los servicios internacionales de fletes y seguros.

Asimismo, dentro de las compras de fertilizantes nitrogenados importados, resaltan la urea para uso agrícola, nitrato de amonio para uso agrícola y sulfato de amonio, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

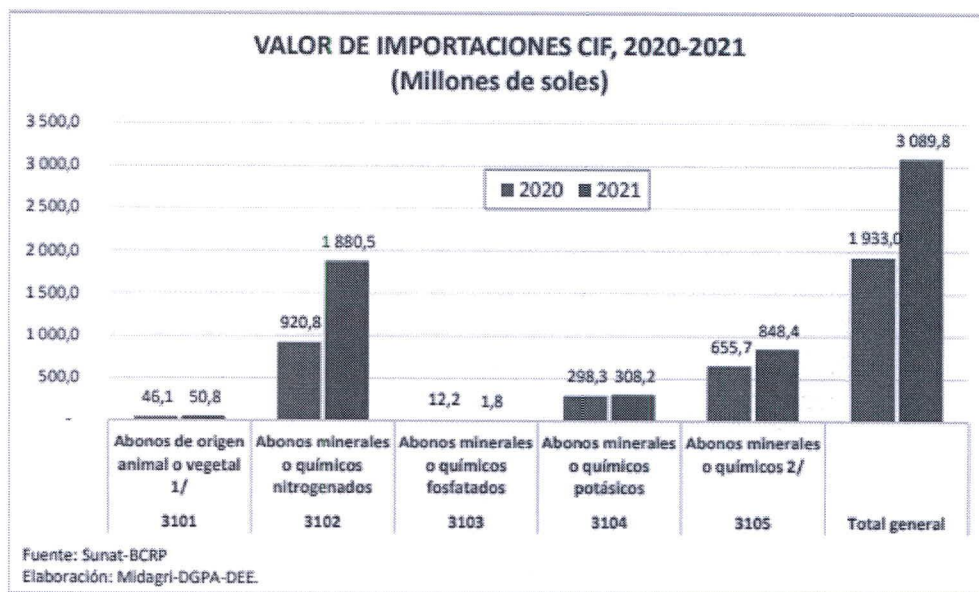
VALOR DE IMPORTACIONES CIF DE FERTILIZANTES NITROGENADOS : 2021

(Miles de Soles)

Partida	Sub partida	Descripción de la Partida Aduanera	2021
3102	3102101000	Urea con un porcentaje de nitrógeno superior o igual a 45% pero inferior o igual a 46% en peso (calidad fertilizante).	584 631
	3102109000	Nitrato de amonio para uso minero (grado anfo)	2 613
	3102210000	Nitrato de amonio para uso agrícola	216 532
	3102290000	Sulfato de amonio.	208
	3102300010	Nitrato de amonio para los demás usos	495 220
	3102300020	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	388 448
	3102300090	Nitrato de sodio	127 573
	3102400000	Los demás sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfatos de amonio y nitrato de amonio	-
	3102500000	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados	11 220
	3102600000	Sales dobles y mezclas entre sí, de sulfato de amonio y nitrato de amonio	45 597
	3102800000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas	3
	3102901000	Mezclas de nitrato de calcio con nitrato de magnesio.	28
	3102909000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	8 410
Total general			1 880 484

Fuente: Sunat, consulta realizada por medio de Veritrade - BCRP.

Así, para el año 2021 los principales fertilizantes nitrogenados (3102) aumentaron más del doble en relación al registrado en el 2020. Para el caso de los abonos fosfatados (3103) disminuyeron en 85.3% y los abonos potásicos (3104), el segundo más importado, aumentó en 3.3%.



Es así que, durante enero-febrero 2022, el volumen de importaciones de la urea (3102101000) fue de 13.2 mil toneladas, cantidad menor en 85.8% con respecto al 2021. Asimismo, disminuye en el mismo periodo tanto el nitrato de amonio (-96.5%) y el cloruro de potasio (-17.1). Por el contrario, aumentaron las partidas de importación relacionadas al nitrato de amonio, el fosfato di amónico y el sulfato de potasio.

IMPORTACIONES DE PRINCIPALES FERTILIZANTES, (Toneladas)

	NITROGENADOS			FOSFATADOS		POTÁSICOS		
	Urea para uso agrícola	Sulfato de amonio	Nitrato de amonio, uso agrícola	Fosfato di amónico	Superfosfatos	Cloruro de potasio, uso agrícola	Sulfato de potasio	Sulfato de magnesio y potasio
	3102101000	3102210000	3102300010	3105300000	3103110000	3104202000	3104300000	3104901000
2019	412 384	264 264	169 337	189 727	3 124	85 340	76 163	15 305
2020	373 791	238 202	145 224	248 382	8 026	129 816	85 325	29 230
2021	325 988	256 161	330 571	127 121	0	85 436	77 228	22 251
2021(ene-feb)*	93 014	51 289	28 906	1	-	1 994	10 746	-
2022(ene-feb)*	13 164	60 107	1 010	800	0	459	39 244	25
Var % 20/21	-9,4%	-9,9%	-14,2%	30,9%	156,9%	52,1%	12,0%	91,0%
Var % 21/20	-12,8%	7,5%	127,6%	-48,8%	-100,0%	-34,2%	-9,5%	-23,9%
Var % 22/21(ene-feb)	-85,8%	17,2%	-96,5%	79660,7%	-	-77,0%	265,2%	-

Fuente: Sunat
Elaboración: MIDAGRI-DGPA-DEE

IMPORTACIONES DE PRINCIPALES FERTILIZANTES, (Miles de US\$)

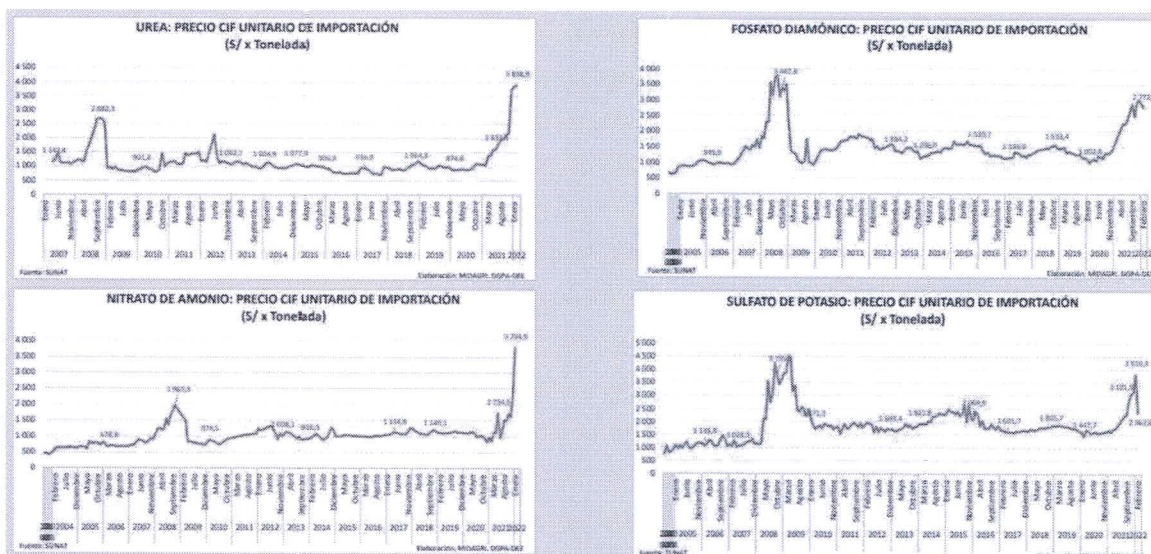
	NITROGENADOS			FOSFATADOS		POTÁSICOS		
	Urea para uso agrícola	Sulfato de amonio	Nitrato de amonio, uso agrícola	Fosfato di amónico	Superfosfatos	Cloruro de potasio, uso agrícola	Sulfato de potasio	Sulfato de magnesio y potasio
	3102101000	3102210000	3102300010	3105300000	3103110000	3104202000	3104300000	3104901000
2019	121 577	37 442	56 822	73 300	1 091	27 714	40 759	4 156
2020	99 578	32 844	42 249	84 280	2 496	36 891	38 525	8 001
2021	150 678	55 807	127 634	85 769	0	28 075	43 370	6 670
2021(ene-feb)*	31 705	7 690	7 620	2	-	513	4 887	-
2022(ene-feb)*	13 039	24 476	986	585	0	425	29 016	28
Var % 20/19	-18,1%	-12,3%	-25,6%	15,0%	128,7%	33,1%	-5,5%	92,5%
Var % 21/20	51,3%	69,9%	202,1%	1,8%	-100,0%	-23,9%	12,6%	-16,6%
Var % 22/21(ene-feb)	-58,9%	218,3%	-87,1%	32951,2%	-	-17,1%	493,8%	-

Fuente: Sunat
Elaboración: MIDAGRI-DGPA-DEE

Por tanto, el alza de los precios internacionales de los fertilizantes importados está contrayendo los volúmenes de importación en algunas partidas.

Evolución mensual de los precios CIF de importación de los fertilizantes

De acuerdo al siguiente cuadro, desde mediados del 2020 se observa un sostenido crecimiento en el precio de los fertilizantes que más utilizan nuestros productores agrícolas.



El dinamismo de los precios de los fertilizantes inorgánicos está fuertemente ligado al precio de la energía, donde destacan los hidrocarburos de petróleo crudo y gas natural.

En definitiva, Rusia es el principal socio comercial de fertilizantes para el Perú en el 2021. Así, el 68.5% de la urea importada, el 97.4% de las compras de nitrato de amonio, el 50.9% del sulfato de amonio y 41.1% de las importaciones de fosfato di amónico provienen de dicho país. Por tanto, la agricultura peruana se encuentra expuesta a un posible recorte de la cadena de suministro global.

Trigo y maíz amarillo duro

Los altos precios de los *commodities* como el petróleo, el maíz y el trigo, así como de los costos logísticos, en especial los relacionados al flete, han afectado a la mayoría de economías en desarrollo.

Según el Ministerio de Comercio exterior y Turismo (MINCETUR), asegura que el valor de los fletes marítimos ha subido entre seis y siete veces su valor prepandemia en los últimos seis meses, tal y como se puede apreciar en la portada de un diario de circulación del país.

ECONOMÍA

Hace 3 horas



Fletes marítimos: Costo sube hasta siete veces debido a guerra entre Rusia y Ucrania

El Mincetur señala que las principales operadoras navieras suspendieron el transporte marítimo hacia y desde ambas naciones que se encuentran en guerra.

Asimismo, en la misma nota periodística, el MINCETUR señala que las principales operadoras navieras suspendieron el transporte marítimo hacia y desde ambas naciones que se encuentran en guerra. **Lo cual, reafirma la necesidad de aliviar de manera temporal los costos y/o gastos conexos asociados a los fletes para reducir los costos productivos de los pequeños y medianos agricultores.**

Esta necesidad sumada el incremento sostenido del precio de los fertilizantes y granos a nivel mundial, insumos que el Perú importa para emplearlos en diversas industrias, configuran un escenario totalmente adverso cuyo impacto se magnifica en aquellos que no pueden enfrentar adecuadamente este tipo de shock, como son los pequeños y medianos agricultores.

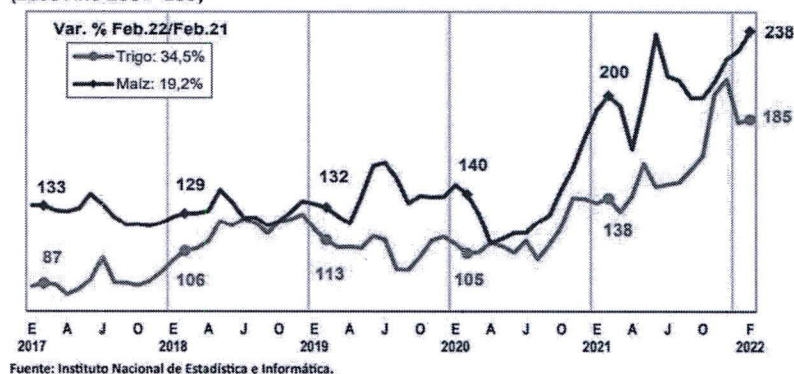
Como se aprecia en el gráfico siguiente, el índice de precios de fertilizantes se ha incrementado +125% de enero del 2021 a enero del 2022. Por su parte, el índice de precios de granos lo hizo en +17 en el mismo periodo.



En este orden de ideas, de acuerdo al siguiente cuadro, el Índice mensual del precio de importación del trigo se ha incrementado sostenidamente desde abril del 2020, mostrando ciertos picos de precios máximos durante el 2021, según el reporte Técnico del INEI. Este índice muestra una variación porcentual en febrero 2022 del orden de 34.5% con respecto a similar mes del año anterior. Asimismo, en relación al Maíz Amarillo Duro muestra una variación de 19.2% con respecto al periodo previo.

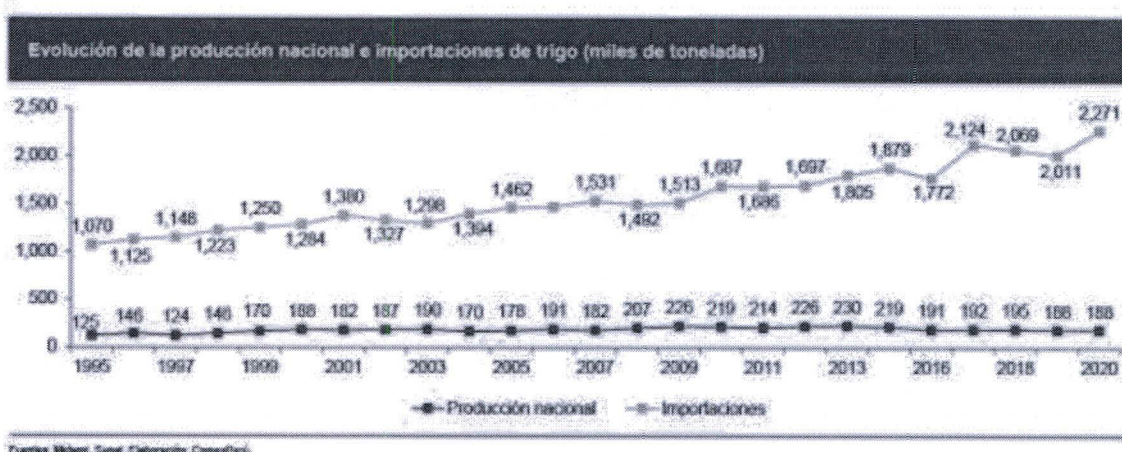
Estos insumos cotizan en bolsa, por tanto, la volatilidad existente en su precio obedece a fluctuaciones de mercado provocado principalmente por los cuellos de botella en la navegación marítima internacional, en línea con lo afirmado por MINCETUR.

Índice Mensual de Precios de Importación de Trigo y Maíz Amarillo Duro: 2017-2022
(Base Año 2007=100)



El maíz amarillo y trigo representan el 93% de las importaciones de granos. Por otro lado, el 7% restante de compras del exterior corresponden a arroz, cebada cervecera, sorgo, alpiste y mijo¹⁰. Solo en el caso del maíz amarillo importado, que se usa como insumo del sector avícola, la mayoría proviene de Argentina y Estados Unidos.

Por su parte, el trigo es el segundo grano más importante en el Perú en términos de importaciones. Este insumo es adquirido por otras industrias, principalmente por la harinera, para la elaboración de sémola, cerveza, derivados de harina como pastas, galletas, pastelería, entre otros. El Perú produce cerca de 200,000 toneladas al año y la producción nacional se ha mantenido estancada durante los últimos 25 años.



Las participaciones de las importaciones de trigo se han incrementado sostenidamente durante el periodo 1995-2020, llegando a representar el 92.5% de la demanda interna en el 2020. Este hecho demuestra que la oferta nacional y la capacidad de los productores peruanos son limitadas para satisfacer la demanda interna.

El 96% del trigo importado en el Perú proviene de Canadá, EEUU y Argentina. Y la diferencia proviene de Rusia y otros países de América. Según el Banco Central de Reserva del Perú¹¹, el precio del maíz y del trigo se han incrementado 10.0% y 16.5% interanual a febrero del 2022.

¹⁰ Extraído de <https://larepublica.pe/economia/2022/03/29/midagri-afirma-que-peru-tiene-mercados-alternos-para-abastecerse-de-trigo-y-maiz/>

¹¹ Nota de estudio-24-2022. Página 20.

Cabe precisar que, el trigo es un insumo que se emplea en varias industrias en el país y estos bienes finales forman parte de la canasta básica de alimentos. Dado el contexto actual de precios elevados y la existencia de cuellos de botella en la logística naviera comercial internacional, configura un escenario perjudicial para las importaciones de trigo en el Perú y consecuentemente, en el bolsillo del ciudadano de a pie.

Importaciones de soya

En febrero 2022, en relación al comercio agropecuario en valor FOB, el Perú ha importado agroindustriales (89%), pecuario (11%) y Otros (0%), según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo¹².

Las compras para la agroindustria se redujeron en 11% interanual en febrero de 2022. Asimismo, los insumos que más cayeron fueron el (i) azúcar (-46.6%), el maíz amarillo (-37.9) y la soya (-10.9%). Dentro de los insumos importados de soya, destacan las reducciones de compras de habas de soya (-21.5%) y aceite de soya (-21.2%); y, un ligero aumento de tortas de soya (3.5%).

Los principales proveedores de soya en términos de participación en las importaciones totales son Argentina (27%), Estados Unidos 14%), Bolivia (13%) y Canadá (8%).

100%	II. Importaciones	440	395	-10.2%	851	880	3.5%
89%	Agroindustria	393	350	-10.9%	764	783	2.5%
26%	Soya	102	91	-10.9%	204	193	-5.1%
11%	- Tortas de soya	37	39	3.5%	98	100	1.5%
3%	- Habas de soya	22	17	-21.5%	27	45	64.7%
11%	- Aceite de soya	40	31	-21.2%	72	41	-43.6%
15%	Maíz amarillo	89	55	-37.9%	167	134	-19.5%
10%	Trigo	44	46	3.7%	89	126	42.3%
4%	Alimento balanceado	14	20	37.6%	27	39	44.3%
3%	Frutas	11	11	-4.0%	20	21	5.3%
1%	Azúcar	10	5	-46.6%	18	12	-32.7%
11%	Pecuario	47	45	-4.6%	86	96	11.6%
5%	Lácteos	24	20	-18.9%	42	42	-1.6%
3%	- Leche	18	11	-39.8%	31	25	-18.6%
1%	- Queso	3	3	26.1%	5	6	30.2%
1%	- Grasa láctea anhidra	2	3	57.5%	3	6	88.1%
4%	Carnes y despojos	17	19	11.5%	32	41	28.4%
2%	- Aves	10	11	6.6%	20	24	23.1%
1%	- Res	6	6	-3.3%	11	11	0.9%
0%	Otros	0	1	52.1%	1	1	41.1%
Principales proveedores							
27%	Argentina	73	103	41.4%	131	213	62.6%
14%	Estados Unidos	133	79	-40.9%	229	166	-27.5%
13%	Bolivia	47	53	11.4%	105	126	20.4%
8%	Canadá	43	19	-55.6%	83	62	-26.1%

Fuente: Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior - MINCETUR

¹² <https://cdn.www.gob.pe/>

Asimismo, de acuerdo al siguiente cuadro, las importaciones nominales en valor FOB de productos agropecuarios se han incrementado en 3.5% para el periodo enero-febrero. Lo que demuestra que se está comprando menos pero a precios elevados.



Fuente: Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior – MINCETUR

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La medida establecida en la propuesta legislativa busca reactivar la economía y reestablecer a su estado anterior los costos asociados al transporte internacional. De esta manera se incentivará el comercio exterior y se reactivará la competitividad nacional, empero, sobre todo, como consecuencia coadyuvará a la posible reducción de los precios de los bienes de la canasta básica en favor de las clases menos favorecidas del país.

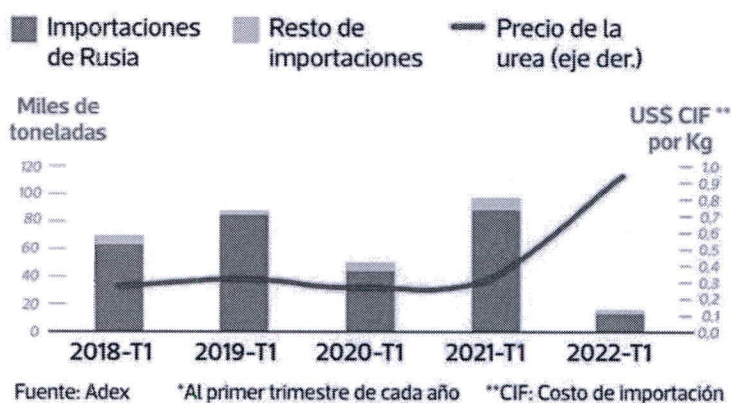
En ese sentido, cabe precisar que, el contexto coyuntural que enfrenta la agricultura peruana es alarmante, consecuentemente, pone en riesgo los ingresos de miles de

trabajadores agrícolas y agudiza el alza de los precios de los alimentos en el país dado la escasez que produce.

En efecto, durante el primer trimestre del 2022, las importaciones de urea se redujeron en 84%, lo que equivale a un déficit de más de 80 mil toneladas frente al año previo. Se sustentó anteriormente, que Rusia es uno de los principales exportadores de fertilizantes, de hecho, el Perú importaba el 80% del total de fertilizantes importados de este país.

Importaciones de urea al Perú, 2018-2022*

(En miles de toneladas, USS CIF** por kilogramo)



Según la Encuesta Nacional de Agricultura (ENA) - 2019, **el total de pequeños y medianos productores suman 2 millones 244 mil 415. De los cuáles, el 46.7% usan fertilizantes químicos.**

Al analizar la capacidad de gasto de este grupo de productores agrícolas descritos en la tabla de abajo, se encuentra que el gasto promedio que realizan en fertilizantes químicos es de S/ 1142,5 soles. Aquellos que poseen hasta (02) hectáreas gastan S/ 306,8 en promedio mientras que los que poseen de (10) a más hectáreas gastan S/ 5617,7 en promedio.

ENA 2019: Productores (pequeños y medianos) según superficie total por promedio del gasto en fertilizantes							
	Superficie Total						TOTAL
	De 0 a 2 ha.>	De 2 a 4 ha.>	De 4 a 6 ha.>	De 6 a 8 ha.>	De 8 a 10 ha.>	De 10 ha. a más>	
Pequeños y medianos productores							
Total de Productores	1 344 741	356 524	177 885	81 739	48 909	234 617	2 244 415
Productores que usan fertilizantes	630 492	187 663	89 651	39 119	21 147	79 114	1 047 186
Promedio de gasto S/	306,8	1 217,8	1 894,3	2 533,6	2 888,6	5 617,7	1 142,5
FUENTE: Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019 - INEI ELABORACIÓN: MIDAGRI-DGSESP-DSEP - DGPA-DEE *Notas: se tomó en función al gasto realizado por el productor el año 2019; asimismo se tomó en cuenta el total de superficie agrícola que conduce.							
Productores que NO usan fertilizantes	714 249	168 861	88 234	42 620	27 762	155 503	1 197 229

En ese mismo orden de ideas, **los productores que mayores gastos realizan en fertilizantes químicos se encuentran en Cajamarca (15.5%), Ancash (11.0%), Piura (8.5%) y La Libertad (7.9%)**. En general, el uso de los fertilizantes es más intensivo en la costa y entre los agricultores con mayores áreas de terreno. Según el Banco Mundial, si bien la Costa representa menos del 5% de la tierra cultivable, produce casi la mitad del PBI agrícola en el país. Esta mayor productividad entregaría a los grandes productores de la región una mayor capacidad para enfrentar los contextos adversos como el actual, consistente con un incremento importante de los precios de los fertilizantes.

Por tanto, la propuesta de ley beneficiaría más a los pequeños y medianos productores que poseen hasta (06) hectáreas y que en su mayoría se encuentran en la Sierra y Selva del país.

ENA 2019: Gasto promedio en fertilizante según superficie total por departamento

Departamento	Rango de superficie total						Total
	De 0 a 2 ha.>	De 2 a 4 ha.>	De 4 a 6 ha.>	De 6 a 8 ha.>	De 8 a 10 ha.>	De 10 ha. a más	
AMAZONAS	367,1	1.384,1	1.013,3	2.241,3	2.409,0	3.287,2	1.673,7
ANCASH	219,9	1.724,6	2.488,8	2.580,2	3.274,9	13.714,4	750,4
APURÍMAC	207,9	732,4	744,6	574,0	214,1	1.628,8	393,6
AREQUIPA	938,2	3.279,8	5.467,6	5.550,3	4.541,6	11.309,6	2.891,8
AYACUCHO	320,9	914,6	725,9	1.599,7	1.875,4	3.152,5	786,7
CAJAMARCA	203,7	571,2	719,0	1.408,1	454,5	2.750,6	564,8
CUSCO	208,4	548,9	813,7	770,3	856,4	750,0	339,8
HUANCAVELICA	163,5	413,6	665,8	466,7	866,0	659,9	272,7
HUANUCO	292,5	559,3	692,8	772,2	617,1	5.407,8	1.106,5
ICA	389,5	1.859,7	4.056,6	4.685,2	6.698,2	9.246,6	2.914,6
JUNÍN	310,1	1.218,8	1.422,8	1.772,0	2.270,0	2.430,3	768,8
LA LIBERTAD	399,3	1.372,5	2.362,4	2.067,8	6.080,2	4.249,5	1.282,6
LAMBAYEQUE	801,7	2.169,0	3.683,7	5.465,4	5.628,9	13.252,2	2.788,4
LIMA	528,6	2.576,2	5.017,7	4.890,6	6.352,9	18.667,5	2.412,3
LORETO	598,0	496,7	1.531,9	3.103,3	6.254,4	3.131,9	2.592,6
MADRE DE DIOS	-	-	5.700,0	190,0	1.137,9	5.694,5	5.171,9
MOQUEGUA	108,4	451,1	329,2	732,4	1.838,9	1.077,3	278,6
PASCO	328,0	610,8	1.343,6	1.452,0	1.975,6	1.582,4	781,7
PIURA	526,7	1.755,7	2.577,6	4.158,0	3.518,6	73.499,2	1.762,7
PUNO	47,4	174,7	210,8	265,1	168,9	248,9	91,6
SAN MARTÍN	396,6	1.011,8	2.901,4	5.683,2	1.938,2	10.806,3	4.830,7
TACNA	216,7	897,6	1.542,3	2.151,1	2.689,0	4.424,8	1.370,8
TUMBES	706,9	2.113,0	4.287,3	6.180,3	9.632,6	38.543,0	3.531,4
UCAYALI	417,3	1.523,3	1.514,8	2.913,3	2.873,6	8.144,5	6.332,2
Total	306,8	1.217,8	1.894,3	2.533,6	2.888,6	5.617,7	1.142,5

FUENTE: Encuesta Nacional Agraria 2019 - INEI
*nota se tomó en función al total de la superficie agrícola que conduce el productor

ENA 2019: Productores que gastan en fertilizantes

Departamentos	Productores	Porcentaje
CAJAMARCA	162.483	15,5%
ANCASH	115.265	11,0%
PIURA	89.507	8,5%
JUNIN	83.176	7,9%
LA LIBERTAD	79.517	7,6%
CUSCO	72.993	7,0%
PUNO	71.779	6,9%
HUANUCO	55.231	5,3%
LIMA	46.365	4,4%
HUANCAVELICA	38.062	3,6%
LAMBAYEQUE	37.557	3,6%
AYACUCHO	31.896	3,0%
AREQUIPA	29.098	2,8%
APURIMAC	28.394	2,7%
AMAZONAS	23.305	2,2%
SAN MARTIN	18.783	1,8%
PASCO	15.430	1,5%
TACNA	14.476	1,4%
ICA	10.977	1,0%
MOQUEGUA	9.147	0,9%
TUMBES	6.480	0,6%
UCAYALI	4.241	0,4%
LORETO	2.690	0,3%
MADRE DE DIOS	334	0,0%
Total general	1.047.186	100,0%

FUENTE: Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019 - INEI

Asimismo, **el uso de fertilizantes es mayormente empleado entre los productores de bajos recursos. Según el Censo Agropecuario 2012, el 33% de los agricultores de subsistencia en estado crítico¹³ utilizan esos insumos en su**

¹³ Aquellos que destinan la mayor parte de su producción al autoconsumo.

parcela. A este grupo es sumamente importante protegerlos en el contexto actual porque (i) no pueden transferir los mayores costos al precio final de sus productos y (ii) dado que tendrían que comprar otros alimentos al tener afectada su producción por el alza de los precios impactaría en sus posibilidades de consumo.

Otro de los beneficios de la propuesta consiste en contribuir a mitigar el riesgo de la campaña agrícola 2022/2023 dado el desabastecimiento de fertilizantes. De hecho, el 47% de agricultores a nivel nacional usan fertilizantes, según la ENA 2019. En ese sentido, la menor disponibilidad de alimentos incrementa la presión inflacionaria registrada en los últimos meses. La tasa de inflación en abril ascendió a 15,1%, la cifra más alta desde agosto 1994, más de 27 años. Es importante mencionar que, una tasa de inflación alta reduce el poder adquisitivo e impacta más en la población de menores recursos. Al respecto, un informe del 2020 de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) indica que, *debido a la pandemia, siete de cada diez distritos peruanos sufrían inseguridad alimentaria.*

Por su parte, la literatura sobre la relación de los precios nacionales con los precios internacionales presenta una discusión amplia. Por un lado, el supuesto principal del modelo de Escobal (2000)¹⁴ es que los precios de los bienes nacionales están principalmente guiados por el mercado internacional. En particular, asumen que el precio al por mayor viene dado por el precio internacional, por los aranceles y los costos de transportes hacia el centro de consumo (Escobal, 2000). Esto implica que la demanda por estos bienes va ser perfectamente elástica ya que los consumidores podrán adquirir cualquier cantidad del bien a un precio establecido en los mercados internacionales. No obstante, pensar en la aplicación del supuesto de competencia perfecta es bastante básico y limitado.

A su vez, Zegarra y Tuesta (2009)¹⁵ cuantifican el efecto económico del aumento de los precios de los alimentos para el periodo 2008-2009. Para esto estiman la demanda de 14 alimentos cuyo consumo significa el 76% del consumo calórico de las familias. Usando un modelo Tobit calculan las elasticidades ingresos de estos productos. Los autores encuentran que los valores de las elasticidades de los productos en cuestión

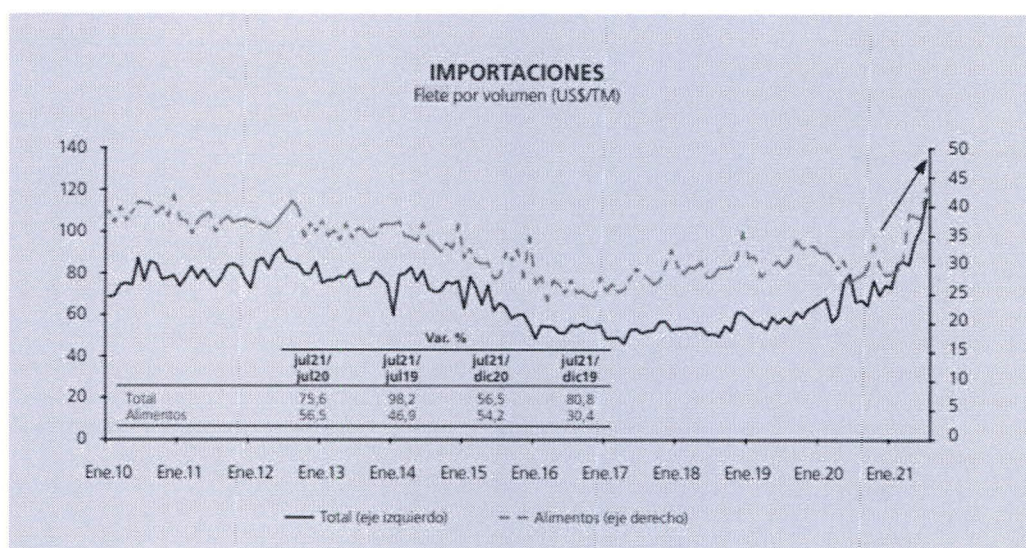
¹⁴ ESCOBAL, Javier y Ursula Aldana (2000) Principales efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas sobre los productores agropecuarios en el Perú. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).

¹⁵ ZEGARRA, Eduardo y Jorge Tuesta (2009) Shock de precios y vulnerabilidad alimentaria de los hogares peruanos. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).

son menores a 1 en valor absoluto. Esto implica que la demanda es inelástica; es decir, que para cambiar la cantidad demandada se necesitará de un gran cambio en los precios. Lo que se evidencia actualmente con la menor cantidad de importaciones de fertilizantes, pero a precios elevados.

En el cuadro de abajo realizamos un ejercicio práctico para algunos insumos que se beneficiarían de la propuesta. Para efecto de análisis, consideramos que antes de la pandemia, según el BCRP¹⁶ los costos por concepto de flete representaban en promedio el 5% de las importaciones en valor FOB. Sin embargo, como se sabe actualmente está relación ya no se cumple, principalmente por los cuellos de botella generados en el comercio internacional producto de la pandemia y el conflicto entre Rusia y Ucrania, que cancelaron todo tipo de envíos desde y hacia estos países.

Para el caso del flete de las importaciones de alimentos se observa una tendencia al alza muy marcada desde enero 2020, sumado a la depreciación cambiaria, termina impactando en el precio de los bienes finales locales.



¹⁶ Reporte de Inflación. Setiembre 2021.

Perú: Importaciones Fertilizantes (US\$ Millones FOB)

Part. %	Fertilizantes	Sin la medida		Var	Con la medida	
		Ene-feb				Ene-feb 2022 (promedio)
		2021	2022			
26%	Urea	9	12	32%	10.5	
	Volumen (Miles TM)	37	13	-64%	25	
	Precio (US\$/TM)	240	887	270%	563.5	
	Flete (US\$/TM)	888	1153.1	30%	0	
15%	Fofato diamónico	0	1	33965%	0.5	
	Volumen (Miles TM)	0	1	162335%	0.5	
	Precio (US\$/TM)	520	660	27%	0	
	Flete (US\$/TM)	0			0	
12%	Sulfato de amonio	0	21	15066%	10.5	
	Volumen (Miles TM)	1	60	10949%	30.5	
	Precio (US\$/TM)	250	343	37%	296.5	
	Flete (US\$/TM)	25	2058	8132%	0	
12%	Sulfato de potasio	4	23	526%	13.5	
	Volumen (Miles TM)	9	39	341%	24	
	Precio (US\$/TM)	414	587	42%	500.5	
	Flete (US\$/TM)	372.6	22893	6044%	0	
8%	Nitrato de amonio	6 -		-100%	6	
	Volumen (Miles TM)	30 -		-100%	30	
	Precio (US\$/TM)	203 -		-100%	203	
	Flete (US\$/TM)	603 -		-100%	0	
26%	Otros	6	14	44%	10	

Fuente: SUNAT. MICETUR-VMCE-DGIECE

Costos de transportes y gastos conexos (flete)

Actualmente 1/	10%
Propuesta	0%

1/ Según el BCRP, antes de pandemia el costo del flete era 5% del valor FOB de nuestras importaciones. Dado el conflicto entre Rusia-Ucrania se estima que estos han incrementado a 10%.

En efecto, el gran número de productores y su dispersión espacial sugieren que los costos de recaudación, IGV e ISC, podrían ser sustanciales y exceder en monto al beneficio neto creado por la propuesta legislativa. Sin embargo, como la mayoría de fertilizantes son importados estos costos de recaudación podrían ser reducidos. Si bien el Estado pierde, temporalmente, ingresos tributarios el beneficio potencial supera con creces los costos asociados a la presente propuesta.

En ese sentido, se debe precisar lo siguiente:

Actor involucrado	Beneficios	Costos
El país	Reactivación de la economía nacional, incentivando el comercio exterior y reactivando la competitividad nacional.	Menor recaudación por concepto de IGV externo, temporalmente; sin embargo, se justifica por el aumento del bienestar de la población en su conjunto y la reversibilidad de la medida.
Los importadores	1. Reducción del arancel, por un tiempo determinado. 2. Se recupera el nivel de importaciones.	
Los agricultores	La medida beneficiaría a pequeños y medianos productores que poseen hasta (06) hectáreas y que en su mayoría se encuentran en la Sierra y Selva del país.	
Los ciudadanos	Podría reducirse el precio de algunos bienes de la canasta básica.	

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La propuesta legislativa busca reestablecer la política arancelaria del Estado Peruano y mitigar y proteger a sus ciudadanos de los efectos negativos y abusivos que la COVID-19 desencadenó respecto a los sobrecostos del transporte internacional, los cuales afectan directamente a la determinación de la base imponible de los contribuyentes.

En ese sentido, de aprobarse la norma el efecto será que el costo del flete internacional, durante 6 meses con posibilidad de prórroga, no sea incluido como parte del valor en aduana y, en consecuencia, forma parte de la base imponible para determinar los tributos de importación. El efecto de dicha medida favorecerá a los importadores peruanos, pues, verán en parte reestablecidos los costos de importación

a niveles prepandemia y podría reducir los precios de cara a los consumidores, en tanto, los importadores no se verán en la obligación de incrementar el costo de venta al público para mitigar el costo hundido por el arancel pagado en la importación.

Adicionalmente, cabe destacar que de acuerdo con el principio de reserva de ley previsto en el artículo 74 de la Constitución Política del país y la Norma IV del Código Tributario, corresponde al Poder Legislativo modificar los aspectos esenciales de un tributo, como es el caso de la base imponible de los derechos arancelarios, como elemento constitutivo del tributo.

Por cierto, como es sabido, aspectos esenciales como las operaciones gravadas con derechos arancelarios o los sujetos contribuyentes de los derechos arancelarios, están previstos en normas con rango de ley, esto es, la Ley General de Aduanas, que fue aprobada por Decreto Legislativo y no en Decretos Supremos del Poder Ejecutivo.

En este sentido, es preciso señalar que según el artículo 74 de la Constitución, el Poder Ejecutivo puede regular o ajustar la tarifa arancelaria, más no fijar su base imponible, pues como se ha mencionado anteriormente, eso está reservado a una ley o una norma con rango de ley.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada a la Política N° 19 del Acuerdo Nacional, referente al "Desarrollo sostenible y gestión ambiental", en concordancia con la protección a la diversidad biológica establecida en la Constitución Política del Perú.

Política N° 22: Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad

"Nos comprometemos a desarrollar una política de comercio exterior basada en el esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para lograr la inserción competitiva del país en los mercados internacionales.

Con este objetivo el Estado: (a) asegurará una estabilidad jurídica y macroeconómica; (b) preservará una política cambiaria flexible; (c) establecerá una política arancelaria

que promueva la reducción del nivel y la dispersión de los aranceles, respetando nuestros acuerdos de integración y compromisos multilaterales; (d) propiciará una política tributaria equitativa y neutral que asegure la devolución de impuestos al exportador; (e) fortalecerá la cadena logística de comercio exterior y consolidará los sistemas de facilitación aduanera y comercial; (f) mejorará, con la participación activa del sector privado, la infraestructura vinculada a las actividades de comercio exterior; (g) establecerá una política dinámica e integral de promoción comercial; (h) combatirá la subvaluación, el dumping, el contrabando y otras formas de competencia desleal; (i) incidirá permanentemente en la eliminación de barreras para-arancelarias a nuestras exportaciones; (j) procurará nuevos y mejores acuerdos comerciales orientados a incrementar y diversificar mercados para productos y servicios nacionales con valor agregado; (k) promoverá la construcción de una oferta exportable y competitiva con la participación de la pequeña y mediana empresa; (l) armonizará las distintas políticas públicas que afecten el comercio exterior; (m) articulará los distintos esfuerzos de comercio exterior del sector público y privado y establecerá un órgano coordinador; (n) promoverá la organización de pequeños productores en consorcios de exportación; (o) diseñará un sistema integral de información comercial, y (p) impulsará la capacidad de gestión de las misiones diplomáticas comerciales.